La enseñanza bilingüe 2021/22

Francisco J Ponce Capitán
Responsable Provincial de Plurilingüismo
Septiembre 2021

CEIP NTRA. SRA. DEL PATROCINIO. SAN JOSÉ DE LA RINCONADA

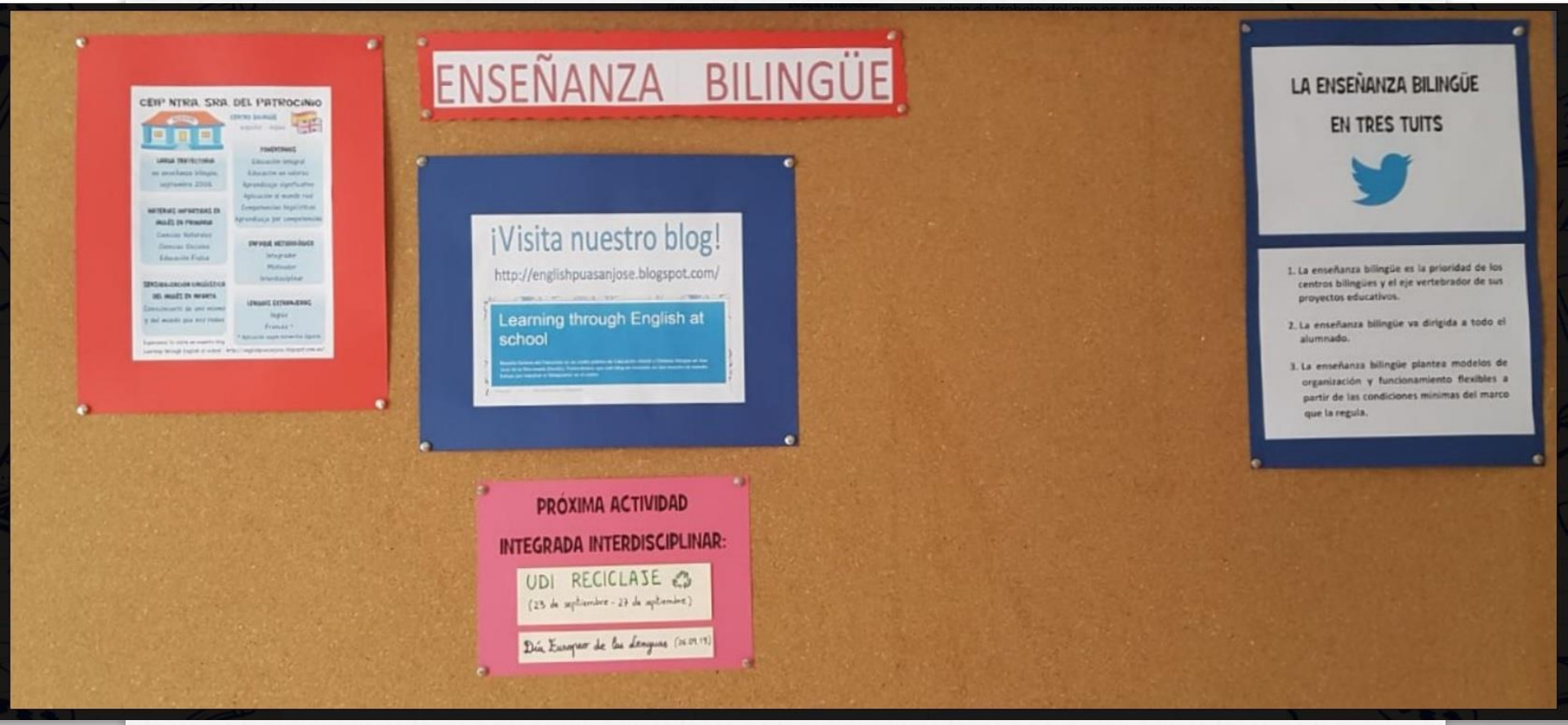

La enseñanza bilingüe en tres tuits

La enseñanza bilingüe es la prioridad de los centros bilingües y, por tanto, el eje vertebrador de sus proyectos educativos.

La enseñanza bilingüe va dirigida a todo el alumnado y, por tanto, debe contemplar la atención a las alumnas y alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

La enseñanza bilingüe plantea modelos de organización y funcionamiento flexibles y, por tanto, el marco que la regula sólo recoge las condiciones mínimas.

No estamos solos

Sabemos lo que queremos

>>>CONSTRUIR

Documentos Programa Bilingüe

Centros bilingües en Andalucía

Cuadro 23: Centros bilingües en Andalucía

Curso	Públicos	Privados-Concertados	Privados	Total
2008/2009	519	0	0	519
2009/2010	694	0	0	694
2010/2011	762	0	0	762
2011/2012	805	0	0	805
2012/2013	824	143	26	993
2013/2014	853	179	28	1.060
2014/2015	918	235	33	1.186
2015/2016	950	274	36	1.260
2016/2017	1.052	314	40	1.406
2017/2018	1.079	335	40	1.454
2018/2019	1.124	347	40	1.511
2019/2020	1.161	356	40	1.557
2020/2021	1.192	356	40	1.588

Fuente: Consejería de Educación.

Ciclos de FP bilingües

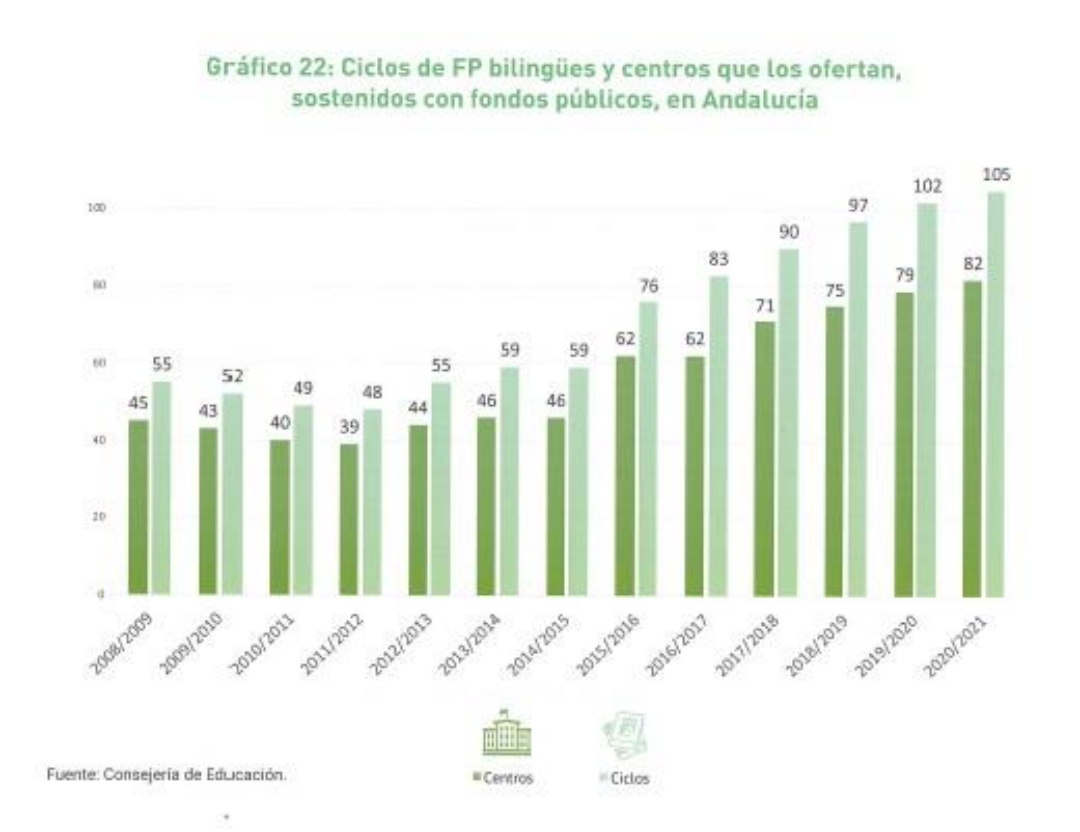

¿Qué caracteriza a los centros bilingües?

Factor clave 1

- **Coordinación y trabajo en equipo del profesorado de áreas no lingüísticas (ANL) y áreas lingüísticas (AL)**

>>>DISEÑAR UN PLAN DE COORDINACIÓN PROPIO Y SOSTENIBLE

¿Qué caracteriza a los centros bilingües?

Factor clave 2

- **Fuerte compromiso con la formación metodológica y lingüística**

>>>DISEÑAR UN PLAN DE FORMACIÓN PROPIO Y SOSTENIBLE

¿Qué caracteriza a los centros bilingües?

Factor clave 3

- **Necesidad de creación de redes de profesorado y centros para conocer, reconocer y difundir buenas prácticas**

BUENAS PRÁCTICAS DE CENTROS BILINGÜES

22 abril, 2021 por Francisco Jesús Ponce Capitán

En esta página se publican ejemplos de buenas prácticas para difundir, reconocer el trabajo desarrollado en los centros bilingües e inspirar nuevas ideas y proyectos:

1. CEIP SAN SEBASTIÁN (ALBAIDA DEL ALJARAFE) Experiencia de auxiliar
2. CEIP SAN SEBASTIÁN/ SANTA TERESA (ALBAIDA DEL ALJARAFE) Experiencia auxiliar: Postman Day
3. CEIP SAN SEBASTIÁN (ALBAIDA DEL ALJARAFE) Teatros Bilingüe
4. CEIP SANTA TERESA DE ALBAIDA (ALBAIDA DEL ALJARAFE) Teatro en inglés
5. CEIP LOS CERCADILLOS/CEIP OROMANA (ALCALÁ DE GUADAÍRA) Experiencia de auxiliar
6. CEIP OROMANA (ALCALÁ DE GUADAÍRA) Presentación General Proyecto Bilingüe

>>>APRENDER DE OTRAS/OS

¿Qué caracteriza a los centros bilingües?

Factor clave 4

- **Apertura a la internacionalización**

>>>ABRIR LOS CENTROS

¿Qué caracteriza a los centros bilingües?

Rasgos distintivos

Modelo metodológico y curricular
Proyecto Educativo de Centro

- Enseñanza y aprendizaje de determinadas áreas en dos lenguas.
- L2, lengua instrumental de aprendizaje, paralela a la L1.
- Método de inmersión lingüística basado en la comunicación, la interacción y la priorización del código oral.

>>>VALORAR PORCENTAJES DE IMPARTICIÓN EN LA L2

¿Qué caracteriza a los centros bilingües?

- **Metodología basada en el enfoque de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera (AICLE, CLIL)**
  - Enfoque dual, mayor exposición a la L2 y autenticidad del proceso de aprendizaje.
  - Utilización de la L2 de forma vehicular.
  - Prioridad de la fluidez sobre la precisión en la expresión.
  - Simplificación lingüística, no de los contenidos.
  - Secuenciación de los contenidos lingüísticos según las exigencias de las ANL.
  - Clases contextualizadas en torno a núcleos temáticos que crean sinergias entre diferentes áreas.
  - Trabajo flexible por áreas o proyectos

>>>ADQUIRIR FORMACIÓN

¿Qué caracteriza a los centros bilingües?

- **Metodología basada en el enfoque de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera (AICLE, CLIL):**
  - Utilización de múltiples recursos
  - Elaboración de materiales

>>>COMPARTIR Y DIFUNDIR

¿Qué caracteriza a los centros bilingües?

- **Currículo integrado de las lenguas y las áreas no lingüísticas** que permita:
  - El establecimiento de vínculos entre las diferentes lenguas y áreas del conocimiento.
  - Aportar coherencia metodológica a la enseñanza y aprendizaje.

>>>ADQUIRIR FORMACIÓN

¿Qué caracteriza a los centros bilingües?

- **Currículo integrado de las lenguas**

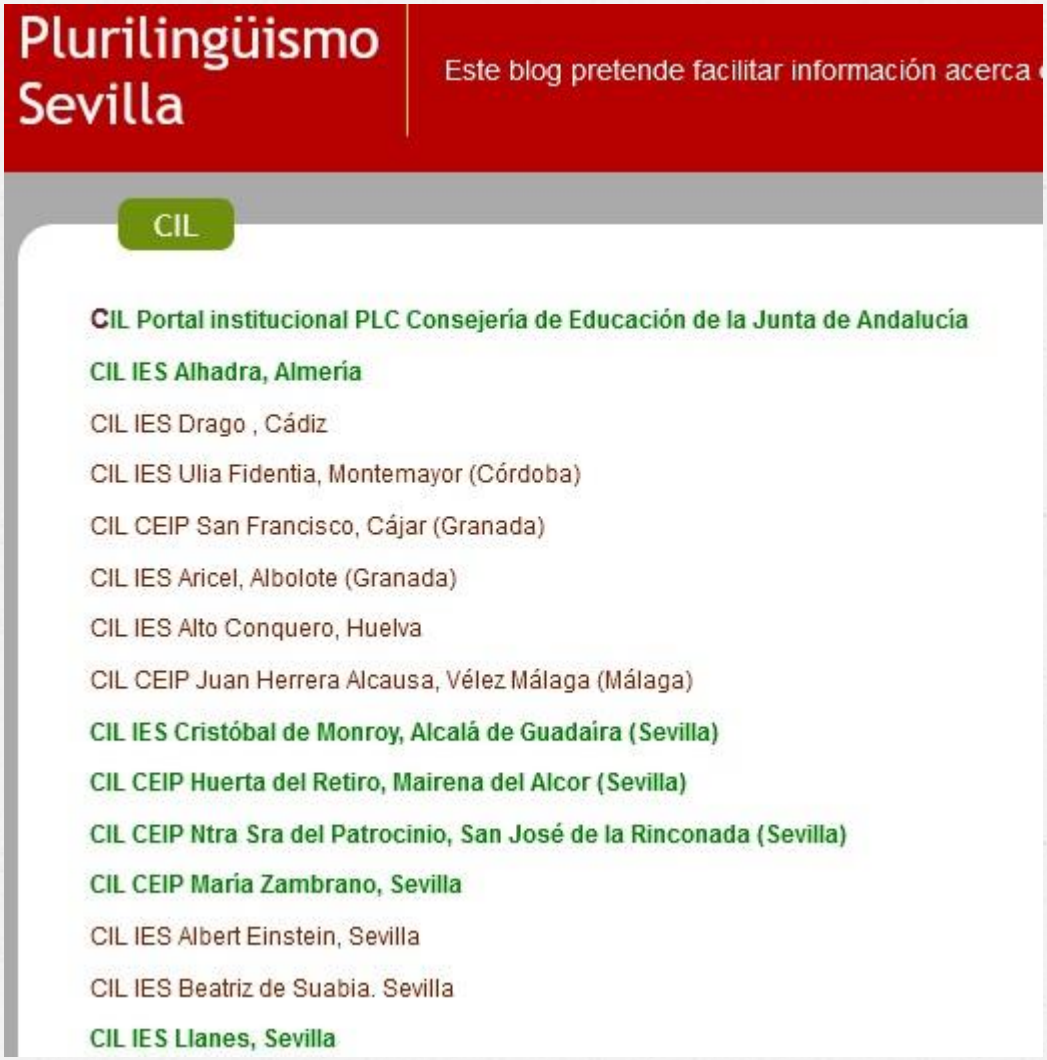

>>>APRENDER DE OTRAS/OS

¿Qué caracteriza a los centros bilingües?

- **Evaluación**

(Vid. Evaluación de las ANL/MPNL en la enseñanza bilingüe)

El profesorado de AL evalúa la competencia lingüística según descriptores del MCER.

El profesorado de ANL o MPNL integra la evaluación de la competencia lingüística con los criterios definidos en sus programaciones didácticas.

Los contenidos impartidos en L2 serán evaluados en la L2 según la ponderación incluida en los criterios de evaluación.

Uso de estrategias e instrumentos de evaluación variados y que fomenten la autoevaluación y la coevaluación.

>>>**CONSENSUAR PARA DAR COHERENCIA**

Uso PEL (e-PEL)

- ✓ Familiarizar al alumnado con los niveles del MCER y sus correspondientes descriptores.
- ✓ Promover la autoevaluación y la coevaluación.
- Cambio metodológico.
- Fomento de la autonomía en el aprendizaje.

Uso PEL (ePEL)

Portfolio

last edited by lolaceituno@gmail.com 2 years, 7 months ago

- Cuestionario de sensibilización
- PEL validados
- ePEL
- Marco Común Europeo de Referencia
- Ficha de subdescriptores A1
- Ficha de subdescriptores A2
- Ficha de subdescriptores B1
- Dossier
- Microactividades PEL
- Test de inteligencias múltiples
- Are you a good detective? Reflexión acerca de las lenguas
- What type of student are you? My study habits
- ¿Cómo aprendes lenguas?
- Estrategias de aprendizaje
- Ficha de lectura. ¿Qué tipo de lector eres?
- Cómo ser un buen orador. Ficha reflexión
- Ficha (PLC) : Cómo hacer una buena exposición oral en clase
- Documento: Cómo hacer una presentación oral
- Working with authentic material: signs and notices
- Fichas de autoevaluación y coevaluación (en tres lenguas).

¿Qué caracteriza a los centros bilingües?

- Atención a la diversidad

La enseñanza bilingüe es un programa dirigido a todo el alumnado, que debe incluir actuaciones y medidas educativas que den respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo.

>>>ADOPTAR MEDIDAS, PROPONER ALTERNATIVAS METODOLÓGICAS Y DE EVALUACIÓN

Organización y funcionamiento 2021-22

Marco normativo

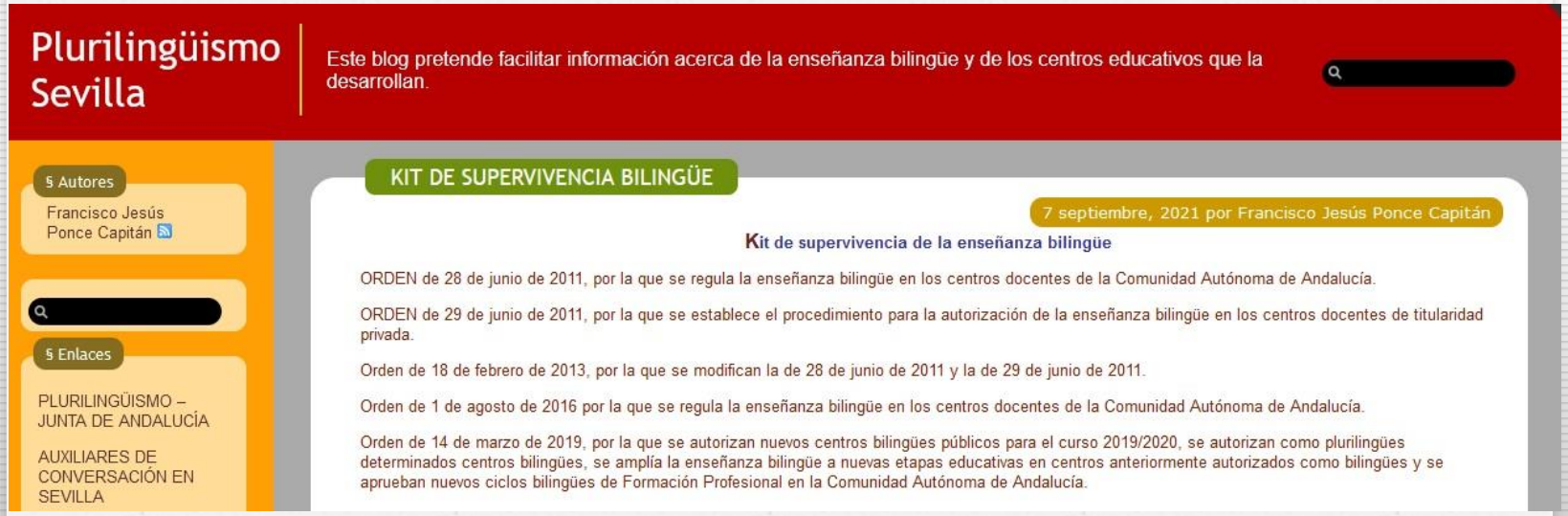

Instrucción 12/2021, de 15 de julio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe en los centros andaluces para el curso 2021/22.

Instrucciones enseñanza bilingüe curso 21-22 Novedades resaltadas

Organización y funcionamiento 2021-22

Horarios: En 1º de ESO posibilidad de sumar la HLD a L2 o L3.

Profesorado participante en centros públicos de primaria:

Posibilidad de reducción de equipos educativos: B2 > ANL y L2

Organización y funcionamiento 2021-22

Recursos y materiales: Revista Andalucía Educativa

y

>Convocatorias PINs

>Equipo de Trabajo de Plurilingüismo

Organización y funcionamiento 2021-22

Internacionalización: Énfasis en el fomento de la participación en programas de inmersión lingüística, intercambios escolares/ movilidad individual del aldo., eTwinning y Erasmus+.

Formación: Prioridad en los planes de formación de los centros a los GT y a la Formación en centro.

>>>CONSENSUAR ITINERARIOS PROPIOS Y SOSTENIBLES

Organización y funcionamiento 2021-22

SÉNECA

NECESIDAD CORRECTA GRABACIÓN

- **Fiabilidad y validez para la extracción de datos.**
- **Certificación de participación del alumnado y del profesorado.**
- **Participación del alumnado y del profesorado en convocatorias relacionadas con la enseñanza bilingüe.**
- **Cofinanciación determinadas medidas con cargo a FSE.**

Organización y funcionamiento 2021-22

SÉNECA

Organización y funcionamiento 2021-22

SÉNECA

- Datos enseñanza bilingüe: <u>del **1** al 30 de octubre.</u>

- Datos implementación Portfolio:
  1. Del 1 al 30 de octubre.
  2. Del 15 al 30 de junio.

- Datos intercambios alumnado/ movilidad individual aldo. con centros extranjeros.

Organización y funcionamiento 2021-22

SÉNECA

- **Nuevos Procedimientos a través de Séneca**: Solicitudes de cambios de perfil del profesorado, autorización de nuevos centros bilingües/ plurilingües, nuevas etapas, incrementos de líneas.

- **Cumplimentación memoria anual enseñanza bilingüe.**

- **Subsanación posibles incidencias: última quincena del mes de junio.**

Organización y funcionamiento 2021-22

NEWS ONLY

- **Cronograma de actuaciones**

Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte
Delegación Territorial en Sevilla

CENTROS PÚBLICOS BILINGÜES

CRONOGRAMA DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA BILINGÜE

CURSO 2021/2022

ACTUACIÓN	PROCEDIMIENTO	TEMPORALIZACIÓN – FECHA LÍMITE

Cronograma de actuaciones relacionadas con la enseñanza bilingüe

Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte
Plurilingüismo

UNIÓN EUROPEA

plurilingüismo

Andalucía se mueve con Europa

Centros bilingües | Erasmus + | Auxiliares conversación | Otras lenguas | Recursos y materiales | Convenios

Educación / Plurilingüismo / Contenidos

ACTUACIÓN	FECHA LÍMITE
Solicitud para participar en la enseñanza bilingüe, para el profesorado con destino definitivo en el centro que esté en posesión de un título de acreditación de al menos el nivel B2 del MCERL e imparta áreas, materias o módulos profesionales no lingüísticos en lengua extranjera. Mediante oficio dirigido a la Delegación Territorial, junto a copia de la titulación B2 firmada por el/la solicitante y leyenda «Es copia fiel del original». Documento 1	15 junio 2021
Renuncia para participar en la enseñanza bilingüe, para el profesorado con destino definitivo en el centro. Mediante oficio dirigido a esta Delegación Territorial. NOTA: El personal con destino definitivo bilingüe obtenido mediante Concurso General de Traslados o Recolocación no puede renunciar a la participación, a no ser mediante participación en nuevo Concurso de Traslados como no bilingüe. Documento 2	15 junio 2021
Centros que, por sus especiales características, necesitan realizar algún tipo de actuación de los aspectos básicos regulados en la Orden de 28 de junio de 2011, deben elevar su propuesta ante la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.	28 junio 2021

Preguntas frecuentes

Plurilingüismo Sevilla

Este blog pretende facilitar información acerca de la enseñanza bilingüe y de los centros educativos que la desarrollan.

PREGUNTAS FRECUENTES

9 septiembre, 2021 por Francisco Jesús Ponce Capitán

1. ¿Qué tiene que hacer un centro educativo público para ser autorizado como bilingüe?

Los centros públicos que deseen solicitar ser autorizados como bilingües cursarán sus peticiones de acuerdo con lo previsto en la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dirigiendo sus solicitudes a la correspondiente Delegación Territorial, en el plazo previsto en las Instrucciones sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe que para cada curso escolar elabora la Consejería. Este plazo suele terminar en la primera quincena del mes de octubre del curso anterior al de la implantación.

Junto a la solicitud los centros aportarán toda la información complementaria que estimen oportuna, sobre todo, la referida al profesorado con destino definitivo y nivel de competencia lingüística requerido, interesado en participar en la enseñanza bilingüe.

Auxiliares de conversación 2021/22

Marco normativo

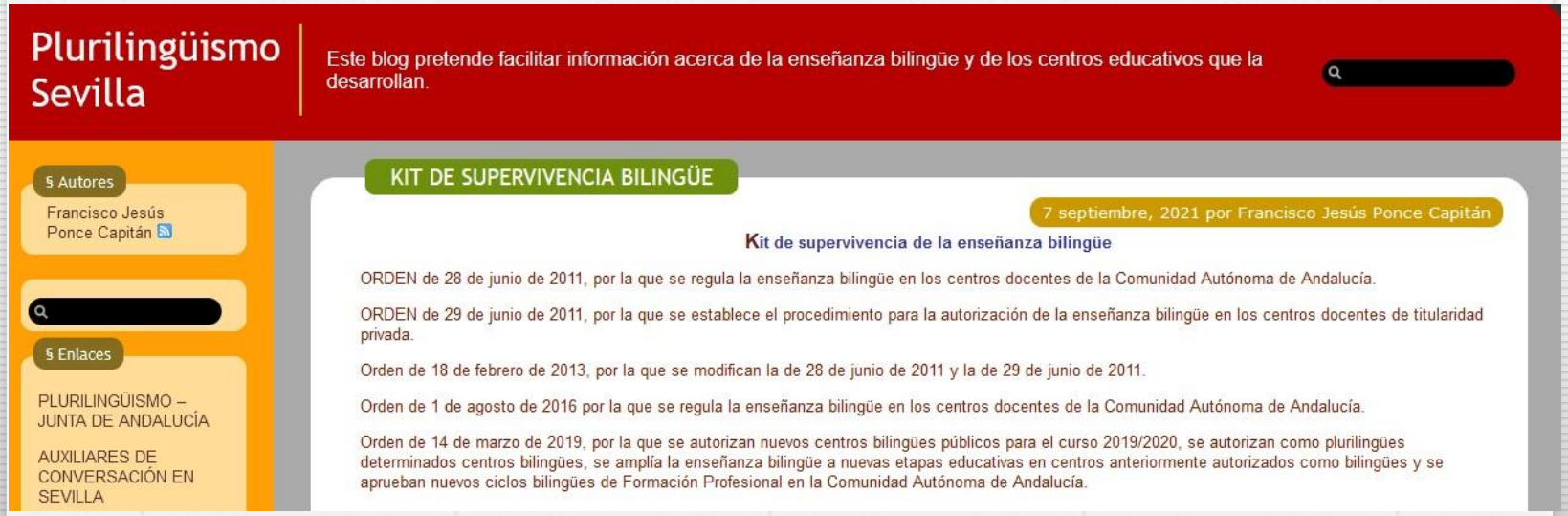

Plurilingüismo Sevilla

Este blog pretende facilitar información acerca de la enseñanza bilingüe y de los centros educativos que la desarrollan.

§ Autores

Francisco Jesús Ponce Capitán

§ Enlaces

PLURILINGÜISMO – JUNTA DE ANDALUCÍA

AUXILIARES DE CONVERSACIÓN EN SEVILLA

KIT DE SUPERVIVENCIA BILINGÜE

7 septiembre, 2021 por Francisco Jesús Ponce Capitán

Kit de supervivencia de la enseñanza bilingüe

ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ORDEN de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento para la autorización de la enseñanza bilingüe en los centros docentes de titularidad privada.

Orden de 18 de febrero de 2013, por la que se modifican la de 28 de junio de 2011 y la de 29 de junio de 2011.

Orden de 1 de agosto de 2016 por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 14 de marzo de 2019, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2019/2020, se autorizan como plurilingües determinados centros bilingües, se amplía la enseñanza bilingüe a nuevas etapas educativas en centros anteriormente autorizados como bilingües y se aprueban nuevos ciclos bilingües de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Instrucción de 15/2021, de 7 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre auxiliares de conversación para el curso escolar 2021/2022

Auxiliares de conversación 2021-22

Designación según criterios a 31 de enero de 2021

- Un/a auxiliar a tiempo completo a los centros públicos bilingües con siete o más unidades bilingües.
- Dos auxiliares a tiempo completo a los centros públicos bilingües con diecisiete o más unidades bilingües.
- Un/a auxiliar adicional centros Bachibac,

*No computa el incremento de grupos autorizado con posterioridad al 31,01,2021.

Auxiliares de conversación 2021-22

Designación según criterios a 31 de enero de 2021

Un auxiliar a tiempo parcial a:

- Centros públicos bilingües con seis o menos unidades bilingües.
- Centros públicos plurilingües.
- Centros con CF bilingües en un idioma diferente.
- Centros sólo con ciclos formativos bilingües.

- Centros BI.

Incorporación

- Período de colaboración: desde el 1 de octubre de 2021 al 31 de mayo de 2022.

- Incorporación: 1 de octubre de 2021.

*Excepcionalmente enero 2022 auxiliares de inglés.

NEWS ONLY

Curso de acogida en línea

Horario

- Horario propuesto a JE por coordinador/a (1): 12 horas semanales de atención directa al alumnado, concentrándose en cuatro días lectivos y dejando uno libre.*

  (1) Prever tiempo y procedimiento para la coordinación con el profesorado con el que colabora.

  * Sólo en casos autorizados, por razones justificadas, posibilidad de agrupamiento en tres días.

- Antes del 15 de octubre de 2021, envío, a través de la ventanilla electrónica, del horario semanal del/ la auxiliar al Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Territorial (Anexo I).

- Registro en Séneca del horario del/a auxiliar si cupo FSE, entre otras actuaciones.

ANEXO I

HORARIO SEMANAL DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN. CURSO 20___ /20___

Código del centro	Nombre del centro	En su caso, código y nombre del centro 2
Localidad	Provincia	Teléfono
Apellidos del auxiliar o de la auxiliar	Nombre del auxiliar o de la auxiliar	Nacionalidad

- Anótese en la columna de la izquierda la hora de comienzo y de fin de cada módulo.
- Indíquese en cada hora el grupo y área, materia o módulo profesional en el que entra el auxiliar o la auxiliar acompañando al profesor o profesora, o especifíquese cualquier otra actividad que realice.
- Este horario debe contener un total de 12 horas de actividades del auxiliar en caso de dedicación a tiempo completo, concentrándose en cuatro días lectivos y dejando uno libre. Solo en casos autorizados, por razones justificadas por la persona Responsable Provincial de Plurilingüismo, podrán agruparse las 12 horas en tres días.
- Si la persona auxiliar de conversación comparte centro, incorporará la leyenda "(2)" a la celda donde desarrolla la actividad en el segundo centro de referencia.

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

El auxiliar o la auxiliar de conversación	La persona responsable de la coordinación bilingüe o Jefe de Departamento	La persona responsable de la Dirección Vº Bº
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

Es copia auténtica de documento electrónico

Horario

- En caso de no presencialidad por las condiciones sanitarias, colaboración telemática de acuerdo con su horario semanal y la organización curricular flexible del centro.

*Información y seguimiento del Protocolo COVID-19 del centro o centros para 2021/22.

Ausencias

- Enfermedad o causa de fuerza mayor, información inmediata al centro
- Enfermedad: Aportar justificante médico.
- Asuntos personales: Solicitud de permiso a la Dirección del centro y, acordado con la coordinación bilingüe, plan de recuperación de clases en el mismo mes o en el siguiente.
- Registro diario de asistencia al centro con indicación de ausencias y/o retrasos mediante documento específico. *(Los centros educativos serán responsables del control de la asistencia de las/los auxiliares de conversación tanto de manera presencial, como de manera telemática, de forma análoga al establecido para el resto del personal del centro)*

Cobertura de seguros

- Con carácter general, atención sanitaria a través del sistema público de salud.

- Auxiliares sin tarjeta sanitaria europea, a través de la red asistencial de la compañía de seguros contratada por la Consejería.

Vigencia - validez

Bajas o renuncias

- Si antes del 1 de octubre, comunicación del/la auxiliar a través de correo electrónico a la DGOEE.

- Si después del 1 de octubre, comunicación (Anexo VII) de la Dirección de los centros a la DGOEE a través del correo electrónico

renuncias.auxiliares.ced@juntadeandalucia.es

Copia al Responsable Provincial de Plurilingüismo en la Delegación Territorial.

Abono de las subvenciones

- Percepción de subvención mensual (700€) abonada por la Consejería, a través de los centros educativos, **salvo auxiliares MEFP**.

- Abono mensual por los centros de gestión mediante transferencia bancaria (**Anexo VI**) y recibí (**Anexo IV**), a mes vencido y tarea realizada.

Justificación de las subvenciones

- Antes del 30 de junio de 2022 envío directamente a la Consejería de la documentación justificativa.

Anexo V. Memoria de autoevaluación

Labor de las/los auxiliares de conversación

Énfasis en la recopilación en entornos virtuales de los materiales elaborados y las actividades llevadas a cabo con el alumnado.

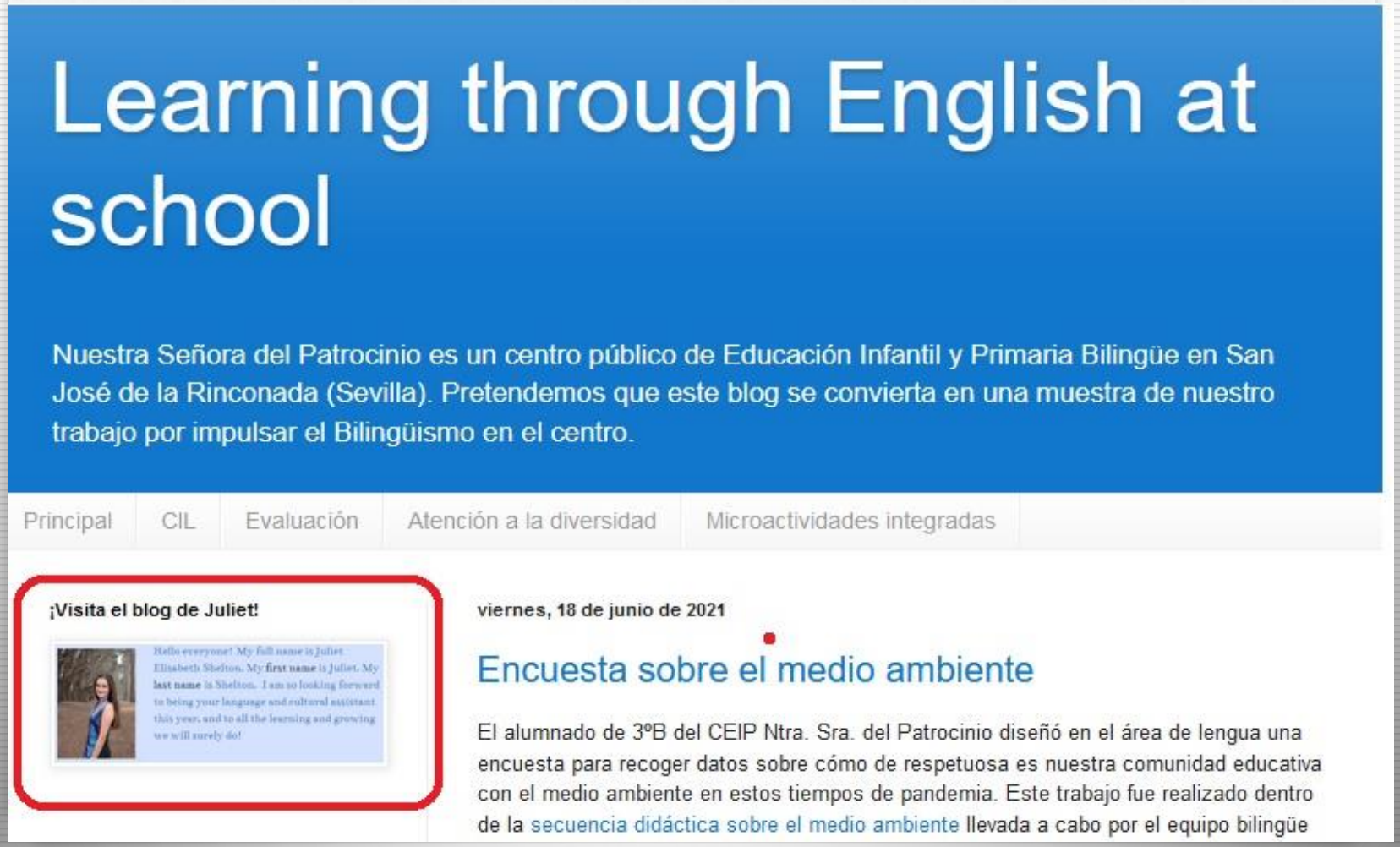

Labor de las/los auxiliares de conversación

Énfasis en la recopilación en entornos virtuales de los materiales elaborados y las actividades llevadas a cabo con el alumnado.

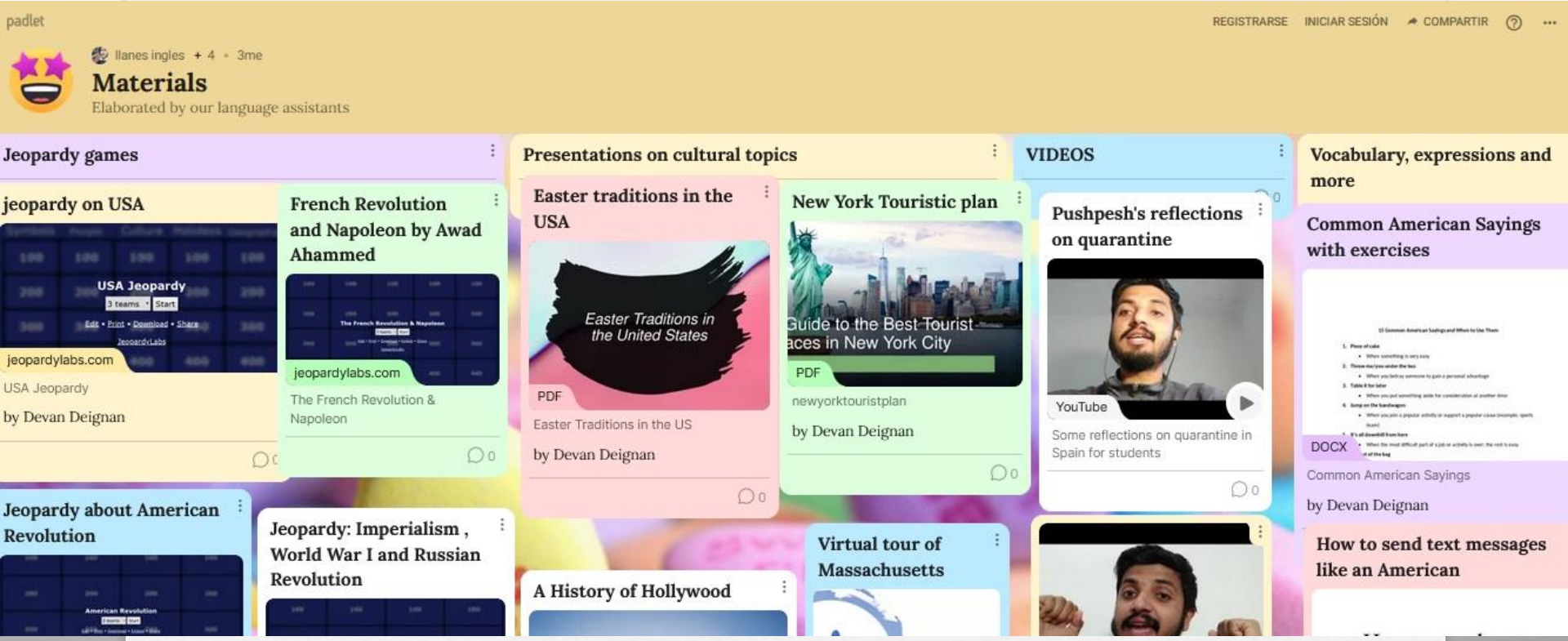

Labor de las/los auxiliares de conversación

Sugerencias para la fase de acogida, observación, intervención y ejemplos de actividades y recursos elaborados por auxiliares de conversación

Preguntas frecuentes

Auxiliares de conversación en Sevilla

Este blog pretende facilitar información y orientación a las/los auxiliares de conversación asignados a los centros bilingües de la provincia de Sevilla.

PREGUNTAS FRECUENTES

10 septiembre, 2021 por Francisco Jesús Ponce Capitán

1. ¿Qué tiene que hacer un centro público bilingüe para que le sea asignado un/ a auxiliar de conversación?

Nada. El artículo 23.1 de la Orden de 28 de junio de 2011 precisa que los centros públicos bilingües serán dotados, al menos, con un auxiliar de conversación a tiempo parcial o total. Por lo tanto, la Consejería competente en materia de educación asigna de oficio este recurso a los centros públicos bilingües.

2. ¿Quién elabora el horario semanal de las/los auxiliares de conversación?

Conforme a lo establecido en el artículo 20.d) de la Orden de 28 de junio de 2011, la persona responsable de la coordinación de la enseñanza bilingüe en el centro educativo de referencia, propondrá a la persona titular de la Jefatura de Estudios el horario del auxiliar o de la auxiliar de conversación.

En el caso de los centros que compartan un mismo o una misma auxiliar las personas responsables de la coordinación bilingüe de ambos centros deberán coordinarse a la hora de confeccionar su horario.

3. ¿Cuántas horas incluye el horario semanal de las/los auxiliares de conversación?

Las/los auxiliares de conversación desarrollarán su actividad durante 12 horas semanales de atención directa al alumnado.

Fuera del período de atención directa al alumnado prepararán sus actividades con el profesorado de referencia con el que también colaborarán en la preparación de materiales didácticos.

Por lo tanto, será necesario consensuar tiempos y espacios, virtuales o reales, para la coordinación con el profesorado con el que van a colaborar.

Dudas y sugerencias

plurilinguismo.dpse.ced@juntadeandalucia.es